INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEPAC-LPN-002-2024 RELATIVA AL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024, SOLICITADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN Y POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MISIÓN DEL IEPAC:

Fortalecer la vida democrática en Yucatán, promoviendo la educación cívica, organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva y reforzando el régimen de partidos, para que la ciudadanía tenga plena confianza en la elección de sus gobernados y participe en las decisiones de gobierno por los cauces institucionales.

VISION DEL IEPAC:

Ser reconocido por la ciudadanía yucateca como el organismo autónomo impulsor del conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales que fortalece las diversas formas de la participación ciudadana en la vida pública.

DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

LICITACIÓN:

Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-002-2024

CONVOCANTE:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

Yucatán (IEPAC).

LICITANTE:

Persona física o moral que participe en la presente

licitación.

PROVEEDOR:

Participante ganador de la Licitación Pública Nacional

No. IEPAC-LPN-002-2024.

>

 \bigvee

ÁREA REQUIRENTE:

Unidad de Tecnologías de la Información.

REGLAMENTO:

Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

Yucatán.

INSTITUTO O IEPAC:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

Yucatán.

PREP:

Programa de resultados electorales preliminares.

COTAPREP:

Comité Técnico Asesor del PREP.

ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. Descripción del servicio a licitar.
- 1.2. Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

- 2.1. Requisitos legales y administrativos.
- a) De la documentación legal y Administrativa.
- b) De la documentación técnica.
- c) De la propuesta económica y la garantía de sostenimiento.
- 2.2. Requerimientos mínimos de calidad.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 3.1. Precios.
- 3.2. Pagos.
- 3.3. Impuestos y derechos.

4.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

- 4.1. Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.
- 4.2. Junta de presentación y apertura de propuestas.
- 4.2.1. Acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las propuestas técnicas y económicas.
- 4.2.2 Demostración presencial del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

- 4.3. Fallo.
- 5.- GARANTÍAS.
- 5.1. Garantía relativa al sostenimiento de propuesta.
- 5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- 5.3. Garantía de anticipo.
- 5.4. Período de garantías.
- 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 7.- EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.
- 7.1. Descalificación de un licitante.
- 7.2. Cancelación de la licitación.
- 7.3. Declaración considerando desierta la licitación.
- 7.4. Suspensión temporal de la licitación.
- 8.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE CONTRATO.
- 8.1. Controversias.
- 8.2. Rescisión del Contrato.
- 8.3. Sanciones.
- 8.3.1. Pena Convencional por atraso en el cumplimiento del servicio.
- 9.- ASPECTOS CONTRACTUALES.
- 9.1. Condiciones que regirán las Bases de la Licitación y Propuestas de los Licitantes.
- 9.2. Auditoria al Sistema Informático.
- 9.3. Garantía de inspección.
- 10.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 10.1 Plazo.
- 10.2 Firma del contrato.
- 11.- DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.
- 12.- TRANSPORTACIÓN Y USO DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- 13.- MEMORIA TÉCNICA E INFORME FINAL.
- 14.- DE LA FACTURACIÓN.
- 15.-IMPUESTOS.

>

Q

R

- 16.- INCONFORMIDADES.
- 17.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- **18.- ANEXOS:**
- Anexo No. 1.- Acreditación del Licitante.
- Anexo No. 2.- Carta aceptación de las Bases, formatos y anexos.
- **Anexo No. 3**. Carta de Declaración de Integridad. (Manifiesto de conocimiento del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán).
- Anexo No. 4.- Carta compromiso de abstención de conductas no adecuadas para la licitación.
- Anexo No. 5.- Carta de no conflicto de intereses, para darle cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 51 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- Anexo No. 6.- Carta por la que se manifiesta conocer y que de manera expresa se compromete a cumplir el "ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024.
- Anexo No. 7.- Escrito en el que se manifiesta conocer el Reglamento de Elecciones y que la Propuesta de Implementación para el PREP se apega a dicho Reglamento.
- Anexo No. 8.- Escrito por el que se manifiesta conocer los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local y que la Propuesta de Implementación para el PREP se apega a dichos Lineamientos.
- Anexo No. 9.- Carta por la que se manifiesta tener conocimientos y que de manera expresa se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en la misma.
- Anexo No. 10.- Propuesta económica.
- Anexo No. 11.- Texto de fianza de garantía de sostenimiento de la propuesta
- Anexo No. 12.- Texto de fianza de garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- Anexo No. 13.- ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024.



 \emptyset





1. INFORMACIÓN GENERAL

Todas y cada una de las hojas que forman parte de las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-002-2024**, así como las que se deriven de su Junta o Juntas de Aclaraciones, en su caso, deberán tomarse en cuenta en la propuesta.

Los licitantes, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en las presentes bases, sus anexos y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

El procedimiento será de carácter presencial, por lo que no se aceptarán propuestas por medios distintos a los establecidos en estas bases, tales como: vía electrónica, por mensajería u otros medios remotos.

La adjudicación de la presente licitación, se llevará a cabo cumpliendo las bases establecidas, de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto.

1.1.- Descripción general del servicio:

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (conocido por sus siglas como PREP), consiste en el diseño, instalación y operación de un sistema de cómputo, integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria, que permita dar seguimiento preliminar a los resultados de la votación ciudadana al término de la jornada electoral, mediante la información que se vaya procesando a partir de la captura de los datos consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 02 de junio de 2024.

Para la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en las presentes Bases de licitación, al Anexo Técnico y al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.2.- Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores

Estas Bases tienen un costo de: \$ 9,000.00 pesos MN (Son: nueve mil pesos, 00/100, MN.), y deberá cubrirse mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria, con cheque certificado o con cheque de caja, a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a la cuenta número 4034607234, Banco HSBC, Sucursal 375, con clabe interbancaria 021910040346072342. Las bases podrán ser consultadas en el portal web www.iepac.mx.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Siendo que para la presente licitación el último día para adquirir las bases será el 8 de febrero de 2024, el pago podrá efectuarse ese día en efectivo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto.

>

W

El comprobante de pago de las bases, deberá enviarse solicitando acuse de recibo al correo electrónico joseluis.achach@iepac.mx Atn. Mtro. José Luis Achach Moisés, Director Ejecutivo de Administración con copia a jesus.uc@iepac.mx Atn. Mtro. Enrique de Jesús Uc Ibarra, Secretario Ejecutivo.

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, entregará o enviará vía electrónica: Las Bases de la licitación y sus anexos; los requisitos para inscribirse en el Padrón de Proveedores, el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto; así como de los Acuerdos CG/194/2023, CG/195/2023 y CG/205/2023 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuales contienen lo relativo al servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); que rigen la presentes bases de la licitación; lo anterior, previo envío que se realice del recibo, ficha de depósito o copia del comprobante de pago de las Bases.

La inscripción al Padrón de Proveedores, deberá efectuarse a más tardar, en caso de ser el proveedor adjudicado, antes de la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 45 párrafo 2, del Reglamento.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

2.1.- Requisitos legales y administrativos.

Los requisitos solicitados para la presente Licitación serán aquellos que le permitan al Instituto las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias relacionadas con el servicio que se licita.

La propuesta de la licitación deberá ser suscrita autógrafamente por el licitante participante; en caso de ser persona física, por él mismo o en su caso, por su representante o apoderado legal; en caso de ser el licitante participante una persona moral, por su representante o apoderado legal.

Los representantes o apoderados legales deberán contar con facultades en el Documento Notarial, para:

- Firma de la propuesta.
- Firma de las cartas de garantía.
- Participación en las juntas de aclaraciones, de apertura de propuestas, fallo y firma de las actas correspondientes.
- Firma de pedidos o contratos.

Salvo que se trate de poderes con facultades de administración sin limitación para los puntos anteriores, las atribuciones que se exigen deberán constar en poder general de actos de administración y de dominio, en Acta otorgada ante Notario Público, que incluya las facultades enunciadas.

>

D





Tratándose de personas físicas, que requieran ser representadas por otra persona, deberá de ser por medio de Poder Notarial, con las facultades necesarias para tal efecto. El poder podrá ser otorgado en escrito privado con ratificación de contenido y firmas ante Notario Público.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la Convocatoria y la de la celebración de la Junta de presentación y apertura de propuestas.

La documentación a la que se refiere las Bases de esta licitación, deberá presentarse debidamente ordenada, dentro de tres sobres cerrados, tal y como se señala en el artículo 38, inciso A) fracción I, del Reglamento; dichos sobres deberán ser identificados claramente como se indica en las propias Bases, pero no será motivo de descalificación si se presenta en diferente orden.

Dichos sobres contendrán la siguiente documentación:

- I. Sobre 1: con la documentación administrativa y legal
- II. Sobre 2: con la propuesta técnica
- III. Sobre 3: con la propuesta económica

Para garantizar la identificación de la documentación que se presente, en cada uno de los sobres se señalará:

- Número de sobre del que se trate.
- El nombre del licitante participante.
- Dirección y teléfono del licitante participante.
- Contenido del sobre con la siguiente leyenda: Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-002-2024.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas NO podrán ser negociadas, así mismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

A) DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

Documentos que debe contener el Sobre "1"

A.1.) En el caso de PERSONAS MORALES:

a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa, y en su caso, sus modificaciones debidamente protocolizadas, así como los documentos originales, o copia certificada de dichos documentos por fedatario público, para su debido cotejo y posterior devolución; en dichos documentos deberá constar como parte de su objeto

 \emptyset





- social que cuenta con el giro específico para la implementación y operación del PREP, con cinco años, por lo menos, de ejercerlo.
- b) Copia simple del documento legal en donde se acredite al representante o apoderado legal y el alcance de sus facultades y el documento original o en su caso, copia certificada por fedatario público de dichos documentos, para su debido cotejo y posterior devolución. Lo anterior en el caso que dicho nombramiento se haya realizado en un documento distinto al acta constitutiva de la empresa participante.
- c) Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante o apoderado legal y el documento original o en su caso, copia certificada por fedatario público (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente), para su debido cotejo y posterior devolución.

A.2.) En el caso de PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia simple del acta de nacimiento y el documento original o en su caso, copia certificada por fedatario público, para su debido cotejo y posterior devolución.
- b) Copia simple de la identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente), y el documento original o en su caso, copia certificada por fedatario público, para su debido cotejo y devolución.
- c) Copia simple del CURP.
- d) En el caso de que se haga representar por otra persona, Copia simple del documento legal en donde se acredite al representante legal y el documento original o en su caso, copia certificada por fedatario público, para su debido cotejo y posterior devolución.

A.3.) DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR TANTO POR LAS PERSONAS MORALES COMO LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Acreditación del licitante (Formato original relativo a los datos del licitante y de su representante legal). (Anexo No. 1).
- b) Formato en original de la Carta-Aceptación de las Bases, formatos y anexos de la licitación, de conformidad con el (Anexo No. 2), de estas Bases.
- c) Formato en original de la Carta de Declaración de Integridad, donde bajo protesta de decir verdad el licitante que participe manifiesta no encontrarse dentro de alguno de los supuestos señalados en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de conformidad con (Anexo No.3) de estas Bases.
- d) Formato en original de la Carta bajo protesta de decir verdad, que en la Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-002-2024, relativa a la prestación del servicio









de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 02 de junio de 2024, se abstendrán de realizar conductas por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que les otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, de conformidad con el (Anexo No. 4) de estas Bases.

- e) Formato en original de la carta para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, de conformidad con el (Anexo No. 5) de estas Bases.
- f) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes. (Alta o modificación de actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y/o de la Constancia de Situación Fiscal, con menos de 30 días de antigüedad, que incluya la Cédula de Situación Fiscal con cadena digital y código QR, en donde conste sus actividades preponderantes, relacionadas con el objeto de esta licitación, con al menos cinco años de ejercer dicha actividad).
- g) Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a un mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- h) Copia del comprobante de domicilio fiscal (Recibo de pago de luz, agua, o servicio telefónico) con una antigüedad máxima de tres meses, así como el comprobante de domicilio fiscal en caso de que las instalaciones de la fábrica se encuentren en un lugar distinto al que corresponda, al domicilio fiscal del licitante, igualmente con una antigüedad máxima de tres meses.
- i) Escrito original en el que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre. (Formato libre).
- j) Currículum actualizado y originales o copias certificadas por fedatario público, con copias simples para cotejo, de un mínimo de cuatro contratos suscritos o adjudicados en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, con los cuales se demuestre tener experiencia en el suministro del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), celebrados con Organismos Públicos Locales Electorales; así mismo deberá presentar evidencia de su cumplimiento a través de originales o copias certificadas por fedatario público, con copias simples para cotejo, de las cartas de satisfacción de los servicios prestados.



M



La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto, por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- k) Escrito en original en el que el licitante, bajo protesta de decir verdad, se comprometa a vigilar estrictamente, que el personal a sus órdenes se abstenga estrictamente de fotografiar, fotocopiar, duplicar, alterar, compartir, subir copias a páginas de Internet, redes sociales, servicios de mensajería y cualquier otro medio o acción no autorizados las especificaciones, los modelos, los archivos electrónicos, las muestras y demás información proporcionada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Formato libre).
- I) Copia simple de la última declaración del impuesto sobre la renta, y el documento original o en su caso, copia certificada por fedatario público para su debido cotejo y posterior devolución. La fecha de aceptación de los documentos como mínimo será del año 2022 la anual y el último parcial de diciembre de 2023. (Declaración completa y su acuse de recibo correspondiente). En caso de hacer su declaración por medio electrónico, el licitante deberá presentar la impresión de la página del SAT, debiendo contar con el acuse de recibo que contenga el sello con la cadena electrónica.
- m) Copia simple de estados financieros correspondientes al ejercicio 2022 con las formalidades que en términos de la ley le son exigibles, en los que conste que cuenta con un capital contable de por lo menos \$20,000,000.00 pesos M.N. (son: Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y suscrito por el Contador Público Certificado, anexando copia de la cédula profesional y certificación.

B) DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

B.1) Documentos que debe contener el Sobre "2"

B.1) Descripción detallada de las características del servicio que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así corno la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024.

B.2) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante respecto del capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y capacitación necesarios para diseñar,

 \mathcal{N}



implementar y operar el Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Para acreditarlo, deberá presentar el organigrama y currículum del personal directivo responsable de la implementación y operación del programa.

- B.3) Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información que se proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no se utilizará por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; asimismo, se compromete el licitante a facilitar la entrega de dicha información al Instituto, así como a no divulgarla sin consentimiento expreso del convocante.
- B.4) Carta en la cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad que, el servicio del programa de resultados electorales preliminares para la jornada electoral del 02 de junio de 2024 objeto de la presente licitación, se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024, como se establece en el Reglamento de Elecciones, numerales 5, 6 y 7 de su artículo 338, que señala la posibilidad de que los Organismos Públicos Locales (OPL) puedan auxiliarse de terceros para el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo a su capacidad técnica y financiera, debiendo los terceros, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable; que el OPL será el responsable de la vigilancia del mismo tratándose de elecciones locales, además de la elaboración de documentos que permitan proporcionar consideraciones mínimas con las que debe cumplir, en su caso, el tercero. Mismo que se anexa. (Anexo No. 6)
- B.5) Manifestación por escrito en original en el que el licitante ganador se compromete a entregar fianza de garantía de cumplimiento por los servicios prestados desde el momento de su inicio hasta la fecha de entrega del reporte final por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto de la partida sin incluir el IVA, con vigencia al 31 de agosto de 2024.
- B.6) Manifestación por escrito en original, donde el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato, así como que los anteriormente citados no han sido penalizados por autoridades electorales dentro y fuera del país por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a lo anterior, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, verificar la veracidad de la

>

 \mathcal{A}

8

información de este punto, por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. (Formato Libre).

- B.7) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, otorgará todas las facilidades necesarias y entregará de manera oportuna la documentación que le sea requerida para la realización de la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para la jornada electoral que se llevará a cabo el 02 de junio de 2024.
- B.8) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, otorgará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las facilidades necesarias y la entrega de manera oportuna de la documentación que, de acuerdo a sus atribuciones y calendario correspondan, para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan.
- B.9) Escrito en donde manifiesta conocer y que su propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, con el Reglamento de Elecciones, su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, su Anexo 18.10 correspondiente al Catálogo de abreviaturas de las entidades federativas, del Instituto Nacional Electoral (Anexo No. 7).
- B.10) Escrito donde manifiesta conocer y que su propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, a los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobados mediante acuerdo del Consejo General CG/195/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Anexo No. 8).
- B.11) Carta por la que se manifiesta tener conocimiento y que de manera expresa se compromete a cumplir con los compromisos en ella establecidos. (Anexo No. 9).
- B.12) Manifestación original por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene vínculos de asociación, parentesco o corresponsabilidad con los representantes de otras empresas participantes en la presente licitación pública. (Formato Libre).
- B.13) Manifestación original por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no ha tenido ni tiene vínculos de asociación, contractual, parentesco o corresponsabilidad con partidos políticos, o candidaturas comunes (Formato Libre).

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; y señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la de la celebración de la junta de presentación y apertura de propuestas.

Deberán respetarse las especificaciones indicadas en las presentes Bases, en el Anexo Técnico, el Reglamento de Elecciones del INE, así como lo establecido en los Acuerdos CG/194/2023, aprobado con fecha veintinueve de noviembre de 2023; CG/195/2023

 \mathcal{N}





aprobado en fecha veintinueve de noviembre de 2023 y CG/205/2023 aprobado en fecha veintidós de diciembre de 2023, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en todo lo relativo al servicio de diseño, implementación y operación del PREP.

C) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.

C.1) Documentos que debe contener el sobre "3"

La propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, misma que deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Original y copia de la propuesta económica en papel membretado del licitante. (Anexo No. 10).
- b) Original y copia de la garantía de sostenimiento de la propuesta por el 10% (diez por ciento) de ésta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Anexo No. 11).

La propuesta económica deberá ser impresa en papel membretado del licitante y presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario hasta centésimas, así como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola propuesta sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.

Las propuestas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

Las garantías relativas al sostenimiento de las propuestas presentadas, se constituirán mediante fianza con vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de la propuesta, o con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional, por un importe mínimo del 10% (diez por ciento), respecto del total ofertado sin considerar el IVA. (Impuesto al Valor Agregado).

El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere este inciso, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **NO** podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

2.2 Requerimientos mínimos de calidad.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos en las presentes Bases.

El Comité de Adquisiciones del Instituto se reunirá a fin de evaluar y analizar la información contenida en las propuestas, para finalmente emitir un dictamen que sirva de base para el









fallo de la licitación y por lo tanto de la selección del proveedor que habrá de suministrar los servicios.

3.-ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.- Precios.

Precios firmes hasta el momento del pago por parte del Instituto; es decir, los precios no podrán ser susceptibles de modificación por negociación o ajuste con posterioridad, a menos que el Instituto lo apruebe.

3.2.- Pagos.

Una vez firmado el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional y de contado, previa entrega de la factura correspondiente en los términos establecidos en las presentes Bases.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

- El 25% como anticipo, el cual será entregado una vez que el licitante ganador haya entregado la fianza en cumplimiento del Contrato y la fianza en garantía del anticipo, así como la correspondiente firma del contrato.
- El 25% al término de la instalación de la totalidad de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y Centro de Captura y Verificación.
- El 25% al término del primer simulacro oficial que se realice respecto del funcionamiento del sistema.
- El 25% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio y realizar la entrega de la memoria técnica e informe final, todos incluyendo el IVA.

El anticipo y el resto de los pagos se pagarán a más tardar cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

El proveedor deberá facturar a nombre de: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con registro federal de contribuyentes IPE060524RD5 (I, P, E, CERO, SEIS, CERO, CINCO, DOS, CUATRO, R, D, CINCO) y domicilio fiscal situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán. Y enviarse al correo electrónico proveedores@iepac.mx, con copia a joseluis.achach@iepac.mx

3.3.- Impuestos y derechos:

El impuesto al valor agregado (IVA.) será pagado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Los impuestos federales, estatales o municipales que se causen o pudieren causar en la república mexicana, con la firma del pedido, serán a cargo del proveedor.









El cumplimiento de los derechos relativos a patentes, derechos de autor y todo lo relacionado en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, será responsabilidad del licitante.

4.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

4.1.- Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus Anexos, el Instituto celebrará una Junta de Aclaraciones a las mismas, el día **15 de febrero de 2024 a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán.

A fin de agilizar las respuestas por parte de la Convocante, los licitantes podrán enviar vía correo electrónico sus preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora mencionada; y por escrito, en medio magnético, el día de la Junta de Aclaraciones. Las preguntas deberán realizarse en hoja membretada y estar firmadas por el representante legal del licitante. Las dudas y preguntas respecto de las Bases y sus Anexos deberán ser enviadas al correo electrónico: secretaria.ejecutiva@iepac; con copia a jesus.uc@iepac.mx; y uti@iepac.mx; con copia a joseluis.barrera@iepac.mx.

El acta que se firme en ese acto y su contenido, pasará a formar parte de las Bases de la presente licitación, por lo que deberá ser considerado todo lo ahí establecido para la presentación de las propuestas respectivas.

Será obligatorio asistir a la Junta de Aclaraciones. La inasistencia será motivo de descalificación.

4.2.- Junta de presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de la documentación administrativa y legal, las propuestas técnicas y propuestas económicas se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán y se realizará de la siguiente forma: los concursantes entregarán tres sobres cerrados y lacrados con la documentación administrativa y legal; técnica y económica en forma inviolable y debidamente identificados, realizándose la revisión de la documentación y la posterior lectura de los precios ofertados. Iniciado el acto; en la fecha y hora señaladas, en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de los concursantes que asistan puntualmente al acto; no se permitirá la entrada a ningún otro licitante.

Únicamente podrá participar en el acto de apertura de propuestas, un representante legal de cada empresa concursante. Puede acudir otro representante legal distinto del que firmó la propuesta; pero dentro del sobre 1 deben constar ambos poderes, cubriendo los requisitos de las bases en el apartado 2.1, y las identificaciones de ambas personas en original y/o copia certificada. En el caso de no cumplir con lo antes señalado, se descalificará al licitante.

4.2.1.- Acto de apertura de la documentación administrativa y legal, de las propuestas técnicas y económicas.

El acto de apertura de la documentación legal y administrativa, y de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el lugar y fecha señalada.

La entrega de la documentación de los participantes de la licitación se realizará en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto y de los propios licitantes o sus representantes que asistan al acto y se efectuará de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto, de la siguiente manera:

A) Primera Etapa

- I. Se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada postor entregará su documentación en sobres cerrados y lacrados, de la siguiente manera:
- a) Sobre con documentación administrativa y legal;
- b) Sobre con propuesta técnica;
- c) Sobre con propuesta económica.

Todos los sobres cerrados y lacrados.

- II. Se abrirán los sobres que contengan la documentación administrativa y legal, exclusivamente, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos que en esta materia establece la convocatoria y/o bases del concurso.
- III. De aquellos postores participantes que no hayan cumplido los requisitos administrativos y/o legales no se dará lectura a las propuestas técnicas ni económicas presentadas.
- IV. Seguidamente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas y se revisarán los documentos presentados por los licitantes, desechándose las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las bases del concurso. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las propuestas.
- V. Posteriormente, el Comité de Adquisiciones, asistido por el área solicitante y/o del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), realizará el análisis y evaluación de la propuesta técnica, procediendo el Presidente o Secretario del Comité de Adquisiciones, a rubricar los documentos que integran las propuestas técnicas presentadas.

Para efecto de llevar a cabo la revisión técnica y elaborar un dictamen Técnico, el Presidente del Comité de Adquisiciones podrá decretar un receso que no deberá ser mayor a 48 horas, dentro de las cuales se llevarán a cabo las Demostraciones presenciales del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares,









señalada en el punto 4.2.2 de las presentes bases; mismas que serán consideradas como parte de dicho dictamen.

VI. De las propuestas Técnicas desechadas no se dará lectura a la propuesta económica presentada.

B) Segunda Etapa

- I. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se dará lectura en voz alta, a los montos totales de cada una de las propuestas admitidas.
- II. En el caso de que algún postor no presente su propuesta económica según lo establecido en las bases, será descalificado.
- III. El Presidente o el Secretario del Comité de Adquisiciones, rubricarán los documentos que integren las propuestas económicas. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las propuestas.
- IV. Se expresará el término máximo en el que el Instituto dará a conocer el fallo del concurso.
- V. Se firmará por todos los presentes el acta correspondiente, entregándose una copia de la misma a cada uno de los licitantes. En caso de que algún postor se negare a firmar, se hará constar en el acta, y no tendrá derecho a recibir copia de la misma.
- VI. La omisión de la firma de algún postor no invalidará el contenido, efectos y eficacia del acta.
- VII. En caso de que la apertura de propuestas económicas no se realice en la misma fecha, los documentos y muestras presentados quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, levantándose el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los presentes.

4.2.2 Demostración presencial del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Los licitantes deberán realizar una demostración presencial de los sistemas de Programa de Resultados Electorales Preliminares de acuerdo al orden en que se registraron.

La mencionada demostración deberá ser ejemplificativa del sistema informático para la digitalización, captura y verificación del acta PREP, así como el funcionamiento de la aplicación móvil para la obtención de la imagen del Acta PREP desde la casilla, Proyecto de prototipo navegable de publicación del PREP, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, con todos los elementos tecnológicos ofrecidos en la propuesta. Para realizar la demostración, los licitantes contarán con dos horas máximo, incluyendo la instalación y desinstalación del equipo y materiales utilizados.

4.3.- Fallo

>

 α

El fallo se llevará a cabo en el período comprendido dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del acto de presentación de propuestas económicas, pudiendo diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de tres días naturales posteriores al primer plazo señalado, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán. El fallo será fijado en los Estrados del Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 40 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Como resultado de esta licitación, será ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor oferta técnica y económica, adjudicándose a un solo licitante el 100% (cien por ciento) del servicio licitado.

5.-GARANTÍAS.

Los proveedores deberán contar con solvencia técnica, moral y financiera, para cumplir con los compromisos, por lo que quedarán obligados ante el Instituto mediante los contratos suscritos, a otorgar las garantías para responder por el cumplimiento de las obligaciones y por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; lo que se traducirá en una garantía de que el servicio será prestado sin poner en riesgo o peligro las actividades que debe desempeñar el Instituto para la recepción del voto el día de la Jornada Electoral.

5.1.- Garantía relativa al sostenimiento de la propuesta.

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser parte de la propuesta económica y estar dentro del sobre en la fecha y hora señalada, y ser constituida por el participante a favor del Instituto, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) respecto del total ofertado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia de treinta días naturales posteriores a la fecha de la Junta de presentación y apertura de propuestas. En el caso de que se garantice con fianza, se deberá cumplir con lo señalado en el (Anexo No.11), de estas bases.

La garantía de sostenimiento de propuesta será devuelta al licitante ganador una vez que haya aceptado el pedido y entregado la fianza de cumplimiento del mismo. El resto de los licitantes podrán recoger sus garantías a partir de la fecha del fallo correspondiente.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de propuestas:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas, o las retiren de la licitación después del acto de apertura.
- b) Cuando el licitante ganador no confirme su aceptación para la firma del contrato.
- c) Cuando el licitante ganador no entregue las fianzas correspondientes en la fecha convenida.









d) Cuando el proveedor incurra en infracciones a la Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fuere responsable, podrá ser sancionado con la suspensión o cancelación de su registro en el padrón de proveedores, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, a que se hiciere acreedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso. Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que

estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.2 Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación y antes de la firma del contrato, mediante fianza por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato sin considerar el IVA, (Impuesto al Valor Agregado), a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de conformidad con el (Anexo No. 12).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato no cumple con las disposiciones señaladas en el mismo o con el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, sin necesidad de una nueva licitación, adjudicará el contrato al segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2024.

5.3.- Garantía de Anticipo

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en las presentes bases, el licitante ganador deberá entregar antes de la firma del contrato una fianza expedida por una institución mexicana de fianzas legalmente autorizadas a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo en moneda nacional, considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2024.

5.4.- Período de garantías.

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio y hasta la fecha de entrega de la memoria técnica y reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.









6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La selección del licitante ganador se hará tomando en cuenta el cumplimiento del 100% (cien por ciento) de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus anexos, el Anexo Técnico, el Reglamento de Elecciones del INE y los factores que servirán para determinar el costo beneficio establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

7.-EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

7.1.- Descalificación de un licitante.

Será descalificado el licitante que incurra en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que efectúe el Instituto, afectando la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo alguno con otro u otros proveedores para elevar los precios de los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Cualquier otro tipo de acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Haber incurrido en alguna falla grave, contar con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato con algún organismo electoral dentro y fuera del país; se cuente con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en su contra, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales o evidencia que se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.
- e) No demostrar experiencia y solvencia técnica comprobable a través de su curriculum actualizado, así como de originales o copias certificadas por fedatario público, acompañado de copias simples para cotejo, de mínimo cuatro contratos suscritos o adjudicados en los últimos cinco años anteriores a la convocatoria, con los cuales se demuestre tener experiencia en el suministro del servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), celebrados con Organismos Públicos Locales Electorales, así mismo deberá presentar evidencia de su cumplimiento a través de los originales o copias certificadas por fedatario público, con sus respectivas copias simples para cotejo, de las cartas de satisfacción expedidas por los servicio prestados.
- f) Cuando la propuesta económica rebase el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición.









Para estos casos se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo.

El representante legal tendrá la obligación de asistir a todos los actos y etapas del proceso, considerándose una inasistencia, motivo de descalificación.

7.2.- Cancelación de la licitación.

Se cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del concurso o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades, siempre y cuando no quede cuando menos un licitante que no sea descalificado.
- c) Cuando se compruebe que el proveedor seleccionado no reúne los requerimientos de calidad y confiabilidad para proporcionar los servicios solicitados. La cancelación se notificará por escrito a los licitantes y se emitirá la publicación correspondiente.
- d) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio y que de continuar con el procedimiento se ocasione daño o perjuicio al Instituto.

Cuando la licitación sea cancelada por alguno de los motivos anteriormente indicados, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto procederá en los términos que indique el Reglamento de Adquisiciones del mismo.

7.3.- Declaración considerando desierta la licitación.

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Cuando ningún participante adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas.
- c) Cuando ningún licitante se registre para asistir a la Junta de presentación y apertura de propuestas.
- d) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables para el instituto.
- e) Cuando todas las propuestas rebasen el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente licitación.









Cuando la licitación se declare desierta por alguna de las razones anteriores, la Dirección Ejecutiva de Administración podrá realizar la adquisición de los servicios concursados mediante adjudicación directa, de acuerdo con el artículo 27 Bis del Reglamento de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

7.4.- Suspensión temporal de la licitación.

La licitación podrá ser suspendida en forma temporal, cuando se compruebe que existen casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación, o cuando existan otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

Solamente podrán asistir a la reanudación aquellos licitantes que no hubiesen sido descalificados.

8.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE CONTRATO.

8.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

8.2.- Rescisión del Contrato.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente la situación de hecho que así lo amerite y aplicar las sanciones estipuladas en el punto 8.3 de estas Bases.

En caso de que la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto previa autorización del Comité de Adquisiciones rescinda el contrato, podrá optar por adjudicar directamente a cualquier otro proveedor.

8.3.- Sanciones.

8.3.1.- Pena convencional por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio.









En caso de incumplimiento por el atraso de la prestación de servicio en la fecha pactada, así como el plazo adicional que en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, se aplicará una sanción que será del 2% (dos por ciento) sobre el valor de los servicios no prestados en tiempo, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio hasta un límite de aplicación de 10 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de inicio del contrato establecido en esta licitación. En todo caso, el monto no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento. El cálculo y la aplicación de esta pena serán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará a partir de los diez días siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo pactado, así como el plazo adicional que en su caso se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, o en su caso el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la fianza correspondiente.

9.-ASPECTOS CONTRACTUALES

9.1.- Condiciones que regirán las bases de licitación y propuestas de los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes Bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

9.2.- Auditoria al sistema informático.

El licitante ganador se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en el diseño, implementación y operación del Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP), con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

9.3.- Garantía de inspección

El proveedor acepta garantizar la calidad de los servicios prestados contra errores, defectos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas, clase y/o calidades solicitadas, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se establecen en las presentes Bases.

1

 \mathcal{M}





10.- FIRMA DEL CONTRATO.

10.1.- Plazos.

Para el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la jornada electoral del 02 de junio del año 2024, se considera como fecha de inicio la firma del contrato y como fecha de conclusión, el día de la entrega de la memoria técnica e informe final de los servicios prestados.

10.2.- Firma del contrato.

El proveedor seleccionado por medio de una licitación pública, deberá firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo de adjudicación, debiendo cubrir los requisitos señalados en estas Bases, conforme al artículo 45 apartado 1, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Es requisito indispensable que previamente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado haya entregado a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto las garantías correspondientes.

El proveedor a quien se le adjudique el Contrato y la orden de compra asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, viole patente, marcas o registros de derecho de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

11.- DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la presentación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral.

Todo el personal que preste sus servicios al proveedor ganador de la presente licitación, siempre que se encuentre en las Instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), o en el Centro de Captura y Verificación (CCV) en su caso, deberán portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo, actividad que realiza, vigencia, firma del interesado y firma del representante de la Empresa, quien será la única persona autorizada para expedirla.









12.-TRANSPORTACIÓN Y USO DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

La transportación y uso del equipo, materiales, servicios y recursos humanos que utilice el proveedor durante toda el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la jornada electoral del 02 de junio de 2024, serán por cuenta y riesgo del proveedor. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y material.

Los gastos que se eroguen por ese concepto serán por cuenta del proveedor.

13.- MEMORIA TÉCNICA E INFORME FINAL

El licitante ganador al término del servicio prestado, deberá entregar a la Unidad de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la memoria técnica y estadística por cada Elección Distrital y Municipal del Proceso de la jornada que se llevará a cabo el 02 de junio del año 2024, esta deberá consistir en un compendio de evidencia fotográfica, así como datos numéricos y estadísticos contenidos en la página oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral mencionado, que reflejen la eficacia de su implementación y los resultados obtenidos, Este será entregado en formato impreso y en medio magnético en formato editable.

El informe final deberá contener al menos, la descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP; los detalles del procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas; el total de imágenes transmitidas a través del aplicativo para la digitalización desde las casillas en número y porcentaje, diferenciando entre el total de imágenes legibles, ilegibles y publicadas; el total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del PREP; el historial de las actualizaciones de datos publicados que se generaron a lo largo de la operación del PREP; número de visitas al o los portales del PREP, así como el número de usuarios únicos que los visitaron por día; y las incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas.

Tanto la evidencia como los datos a los que se refiere el párrafo anterior, son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por lo que el licitante se encuentra obligado a resguardarlos, así como realizar la entrega de los mismos a la Institución.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

Al momento de facturar el proveedor deberá hacer referencia a la partida única, la descripción deberá coincidir con el contrato y ajustarse a las instrucciones que en materia de facturación le proporcione el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El licitante ganador deberá emitir factura de manera previa para el otorgamiento del anticipo y de los pagos subsecuentes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior y al punto 3.2. de las presentes bases.

1

 \mathcal{N}





15.- IMPUESTOS.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán únicamente el impuesto al valor agregado; asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

16.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo de la licitación, los interesados podrán manifestar su inconformidad, a través del Recurso de Revisión, mismo que deberá presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes al día en que se dé a conocer el fallo ante el Comité, quien dentro de las 24 horas siguientes a la presentación, lo remitirá al órgano Interno de Control del Instituto para su estudio y análisis, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

17.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo la organización de las elecciones locales, en términos de la Constitución Federal, de las Leyes Generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales que resulten aplicables y los utilizaremos para los siguientes fines: I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado; III. Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza; IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a la ciudadanía el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas; V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático; VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos; VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio; VIII. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral; IX. Promover la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres; y X. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.









La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, con domicilio en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97288.

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.iepac.mx; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (9999) 303550 extensión 203, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México.

18.- ANEXOS.

1







ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

		Mérida	a, Yucatán a	a	de		de 2024
como que	los datos ac cuento con	quí asentados, so facultades suficiel epresentación de	n ciertos y l ntes para s	han sido suscribir	debidam la propu	nente veri lesta en	la presente
		oral)					_ ``
		ntribuyente					
-							
Colonia			Delegacio	ón o mu	ınicipio _		
Teléfono .		fax					
Correo elec	trónico						
No. Escr		pública	del		acta		constitutiva
Notario							
Relación de	Accionistas						
Descripción	del objeto s	ocial					
Inscripción	al Registro P	úblico de Comerc					
Nombre del	apoderado	o representante _					
Datos del	documento	que lo acredita _	ś				
Escritura p	ública No	fecha	I		Nota	ario	
Protesto lo	necesario 	Nom	bre y firma	 I.		_\	
			•			1	







ANEXO No. 2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES, FORMATOS Y ANEXOS.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

		_a	_ de	de 2024.
(Nombre	del	la anoma	representante	legal) en (nombre de la
mi carácter de repres empresa), declaro				(nombre de la
Conozco y acepto toda Nacional No. IEPAC-L establezcan en la(s) jur	_PN-002-2024, así	í como lo	s acuerdos y m	
Protesto lo necesario				
				\wedge
	Nombre del	represent	ante legal	
	Nombre	de la emp	oresa.	

R D

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
a de de 2024.
En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 18, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y para efectos de presentar propuestas y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con el Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Yucatán, con relación a la Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-002-2024; nos permitimos bajo protesta de decir verdad, manifestar que conocemos el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece este precepto.
Atentamente
Representante legal autorizado. (Nombre y firma)
Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

>





CARTA COMPROMISO DE ABSTENCIÓN DE CONDUCTAS NO ADECUADAS PARA LA LICITACIÓN

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

		a	de		_ de 2024.
empresa) bajo protesta de dec 2024, relativa a la Programa de Resul Jornada electoral de nosotros mismos o Instituto Electoral y evaluaciones de las nos otorguen indebic	de la cir verdad, que en prestación de Se ltados Electorales el día 02 de Junio d a través de inter y de Participación s propuestas, el re	empresa la Licitación ervicio de Di Preliminare de 2024, nos pósita perso n Ciudadana esultado de I	Pública Nac seño, Impler s (PREP) qu abstendremo na para que a de Yucatá os procedimi	mentación y Ope le se llevará a O os de realizar cor los servidores p n, induzcan o entos u otros as	de la declaro LPN-002- eración del Cabo en la nductas por úblicos del alteren las pectos que
		Atentamen	te		
	Decree on to the le		de (Nembro)	(firm a)	
	Representante le	gai autorizad	ao. (Nombre <u>)</u>	/ IIIIna)	

Nota: en el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 5 CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
de 2024.
En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 51 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
Atentamente
Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CARTA POR LA QUE SE MANIFIESTA CONOCER Y QUE DE MANERA EXPRESA SE COMPROMETE A CUMPLIR EL "ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES".

	LICITAC	CIÓN: No. II	EPAC-LPN-002-2024
	_, a	_de	de 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDA SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y YUCATÁN. PROCESO ELECTORAL ORDINAR	DE PAR	RTICIPACIÓ	ONTRATACIÓN DE ÓN CIUDADANA DE
PRESENTE.			
Por medio de la presente, yo C. QUIEN FIRMA), en mi calidad de REPRESENTANTE Y/O APODERADO	LEGAL)	(CAR de la	
declaro bajo protesta de decir verdad, que co comprometemos a cumplir el "Anexo Técnico par implementación del Programa de Resultados E Electoral del 02 de junio de 2024 (y las modificaci lo estable el Reglamento de Elecciones del INE en el que se establece la posibilidad de que los O auxiliarse de terceros para el diseño, implem Resultados Electorales Preliminares (en lo suce técnica y financiera, debiendo dar cumplimient normatividad aplicable; que el OPL será el retratándose de elecciones locales, además de la proporcionar consideraciones mínimas con las que PROTESTO LO NECESARIO	nocemos ra la Cont Electorales ones que en los nui rganismos nentación esivo PRE to a las o responsal elaboraci ue debe o	y que de ratación de s Prelimina en su caso merales 5, s Públicos L y operacione EP), de acudisposicione de la ón de docu	manera expresa nos I servicio, operación e ares" para la Jornada realice el INE). Como 6 y 7 del artículo 338, Locales (OPL) puedan ón del Programa de uerdo a su capacidad es establecidas en la vigilancia del mismo, umentos que permitan

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA CONOCER EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE Y QUE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PREP SE APEGA A DICHO REGLAMENTO.

PREP SE APEGA A DICHO REGLAMENTO.	
LICITACIÓN: No. IEPAC-LPN-002-2024	
, a de de 2024.	
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN. PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.	
PRESENTE.	
Por medio de la presente, yo C. (NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA), en mi calidad de (CARGO: REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) de la persona moral: (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), declaro bajo protesta de decir verdad, que conocemos y que nuestra propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, con el Reglamento de Elecciones, su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, su Anexo 18.5	
correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, su Anexo 18.10 correspondiente al Catálogo de abreviaturas de las entidades	Δ
federativas del Instituto Nacional Electoral.	8
PROTESTO LO NECESARIO	
ATENTAMENTE:	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 Y QUE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PREP SE APEGA A DICHOS LINEAMIENTOS.

LICITACIÓN: No. IEPAC-LPN-002-2024
, a de de 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN. PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.
PRESENTE.
Por medio de la presente, yo C (NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA), en mi calidad de (CARGO: REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) de la persona moral: (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), declaro bajo protesta de decir verdad, que conocemos y que nuestra propuesta de diseño, implementación y operación para el PREP, se apega en lo conducente, con los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobados mediante Acuerdo del Consejo General CG/195/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARTA POR LA QUE SE MANIFIESTA TENER CONOCIMIENTO Y QUE DE MANERA EXPRESA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

EXPRESA SE COMPROMETE A COMPLIX	CON LOS SIGO	MENTES COMI ROMIGOO.
	LICITACIÓ	N: No. IEPAC-LPN-002-2024
	, a de	de 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORA YUCATÁN. PROCESO ELECTORAL LOCA	L Y DE PARTIC	CIPACIÓN CIUDADANA DE
PRESENTE.		
Por medio de la presente, yo C. QUIEN FIRMA), en mi calidad de APODERADO LEGAL) de la perso EMPRESA), declaro bajo pro de manera expresa nos comprometemos a co	ona moral: otesta de decir v	(RAZON SOCIAL DE LA rerdad, que conocemos y que
1. El Plan de continuidad y un Plan de segurio de la elección local, a más tardar durante los fin de ser observado y en su caso emi COTAPREP.	s 10 días posteri	ores a la firma del contrato, a
2. El proveedor deberá entregar el prototipo los 10 días posteriores a la firma del contra COTAPREP como por el Instituto Nacional E	ato, a fin de que	
3. El sistema informático y aplicación móvil q funcionando al cien por ciento a más tardar e		
4. El Centro de Captura y Verificación (CC verificar y publicar la información, y deberá día 15 de abril de 2024.		
5. Los Centros de Acopio y Transmisión de funcionando con equipo de cómputo y comu 2024.		
6. El proveedor deberá contar con algún pr CATD o al Centro Captura y Verificación, en a no cuenten con CATD, según convenga considerando en todos los casos medidas procedimiento, deberá estar implementado y el día 30 de abril de 2024.	aquellos Consejo para optimizar s de seguridad	os Municipales Electorales que la operación del proyecto y de continuidad. El citado







- 7. El Centro de Captura y Verificación, y los Centros de Acopio y Transmisión de Datos deberán contar con todo su personal a más tardar el 1 de mayo de 2024, y deberá entregar al Instituto una lista de todo personal y sus cargos.
- 8. El proveedor a más tardar el 15 de abril de 2024 deberá realizar al menos una prueba que tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP, y al menos tres simulacros generales en las fechas 12, 19 y 26 de mayo de 2024, con la totalidad del personal, con todos los elementos tecnológicos ofrecidos en la propuesta, procesando el total de las actas y llevando a cabo el plan de contingencias.
- 9. A partir de que haya concluido el PREP, se tendrán 5 días naturales para que la empresa haga entrega del reporte final, la documentación utilizada y detallado sobre la operación del PREP incluyendo:
- Reporte final de operación del PREP, que incluya entre otros:
 - 1. Detalle de todos los incidentes ocurridos.
 - 2. Detalle de los incidentes ocurridos que no permitieron la publicación de alguna casilla.
 - 3. Detalle de situaciones donde se haya tenido que implementar algún procedimiento del plan de continuidad.
 - 4. Alguna situación extraordinaria que amerite su reporte.
- Un disco duro externo conteniendo el sitio web del PREP con los resultados, y las AEC digitalizadas y toda la información auditable, es decir, logs o bitácoras de operación del sistema.
- El portal de internet del PREP con toda la información y bases de datos de manera funcional, deberá pasar al control del Instituto a fin de que siempre esté disponible en internet para su consulta. En caso de dominio o dominios asociados al portal, el proveedor deberá transferir al IEPAC la propiedad del dominio o dominios.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.









ANEXO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA.

(Papel membretado de la empresa).

		a		de	de 2024.	
Nombre de la empresa _						
Número de licitación						
Fecha						
Partida Descripción		Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe total	
Única						
		0	L (
			-			
		To	otal			
						H
Importe:				_ con letras:		
•						6
						*
		Atentame	ente			
				\ \		Λ
	-	entante leg		ado.		
	(Nombre y	firma)	11	/	

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.

con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo), el
sostenimiento de la propuesta que presento para participar en la Licitación Pública Nacional
No. IEPAC-LPN-002-2024, para el Diseño, Implementación y Operación del Programa de
Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la Jornada electoral del
día 02 de Junio de 2024.
(nombre de la afianzadora), pagará al Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de:
(señalar el monto total del importe de la
fianza), en caso de que su fiada no sostuviera las proposiciones
presentadas en la citada licitación.
Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de su presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, si de acuerdo a dicho resultado le corresponde al proveedor en cuestión el primer lugar en la licitación y, si quedara en subsiguiente lugar se procederá a su cancelación automática, una vez emitido el fallo de la licitación.
En caso de hacerse exigible esta garantía,

Lugar y fecha de expedición.







TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Nombre de la atianzadora), en ejercicio de la ationzacion
que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito
Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye fiadora por
la suma de:(Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 5.2 de estas
que corresponda conforme se indica en el punto 5.2 de estas
bases) ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para garantizar
por parte de(nombre del proveedor)
con Registro Federal de Contribuyentes(señalarlo), en fiel y exacto
cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato de
Prestación de Servicios y la orden de compra con número(señalarlo),
celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la
Dirección Ejecutiva de Administración y con fecha (señalarla),
relativo a (señalar el servicio prestado), por un importe de cantidad)
(señalar la cantidad)
(Nombre de la afianzadora), pagará al Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: (señalar el monto total del
importe de la fianza)
, en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones
contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios y las órdenes de compra que se
generen.
Esta fianza permanecerá en vigor hasta el día 31 de agosto del año 2024 y solo podrá ser
cancelada por autorización escrita del propio Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Yucatán; en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de
la garantía con el primer daño, perjuicio o vicio oculto que presenten los bienes en cuestión.
En caso de hacerse efectiva esta garantía,(nombre de la afianzadora), acepta
expresamente someterse al procedimiento establecido en los términos de la legislación en
materia de Fianzas en vigor, así mismo esta fianza podrá hacerse efectiva en la plaza de
Mérida, Yucatán, México.

Lugar y fecha de expedición

1

 \mathcal{M}

W

ANEXO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024.